

Debe decir:

«De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que NO se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a M.ª Julia Robles Hurtado para el ejercicio de la actividad de Proyecto para la puesta en explotación de la finca denominada Zic-Zac, en el término municipal de Órgiva (Expte. AAU/GR/076/N/09).»

Granada, 11 de octubre de 2011.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de la Notaría de doña María Pilar Viciano Ortiz de Galisteo, de ejecución extrajudicial que se cita. (PP. 3479/2011).*

Anuncio de subasta en ejecución extrajudicial de hipoteca tramitada ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá la Real (Jaén), doña María Pilar Viciano Ortiz de Galisteo.

Expediente 1/2011.

Que en mi Notaría sita en la calle Santo Tomás de Aquino, número 10, de Alcalá la Real (Jaén) (C.P. 23.680), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) de la siguiente finca:

Descripción. Urbana: número catorce. Planta segunda. Piso vivienda, letra y tipo A, en la planta segunda, del edificio marcado con el número cinco, de la calle Capuchinos, de Alcalá la Real (C.P. 23680), con superficie útil de ochenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento diecinueve metros treinta decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, un mirador abierto y una terraza. Linda: por la derecha entrando, patio común y Santiago Pérez Anguita y otros; por la izquierda, calle Capuchinos; y por el fondo, Antonio Garrido Lucena. Da su frente al pasillo de escalera. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra A.

Cuota en elementos comunes: Siete enteros sesenta y dos centésimas por ciento.

Calificación: Calificada definitivamente como Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, en expediente número 18-1-0166/86 de fecha 12 de diciembre de 1987.

Inscripción: Tomo 894, libro 434, folio 113, finca 38.756, 9.ª

Título: La adquirió doña Verónica Hueltes Varela, en estado de soltera, por compra a don Pedro Gallego Narváez y doña María-Ignacia López Bailón, en escritura otorgada en Granada, el día trece de junio de dos mil tres, ante el notario de la misma don Antonio Martínez del Mármol Albasini, número 2.815 de protocolo.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

a) Tendrá lugar en mi notaría.

b) La primera subasta el día trece de diciembre de dos mil once, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento trece mil quince euros y setenta y cinco céntimos.

c) De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día trece de enero de dos mil doce, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera.

d) En los mismos casos, la tercera subasta el día catorce de febrero de dos mil doce, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª subasta un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Alcalá la Real, a siete de octubre de dos mil once.- María Pilar Viciano Ortiz de Galisteo, Notario con residencia en Alcalá la Real (Jaén).

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Imserco, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3503/2011).*

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de Imserco, Sdad. Coop. And., a celebrar el próximo día 24 de octubre de 2011, en el domicilio social de la cooperativa sito en Sevilla C/ Luis Fuentes Bejarano, 39, escalera 43, planta 14, puerta B, a las 9,00 horas y en segunda convocatoria a las 9,30 horas en el mismo lugar, con el siguiente Orden del día:

1. Liquidación de cooperativa.
2. Cese del liquidador y del interventor.
3. Distribución del Haber social.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del Acta.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- El Liquidador, José Luis Hernández Sánchez.